



administración local

AYUNTAMIENTOS

FUENTE EL FRESNO

ANUNCIO

Acuerdo del Pleno de 31/08/2023 del Ayuntamiento de Fuente el Fresno (Ciudad Real) por el que se aprueba definitivamente el expediente de modificación de créditos n.º 1170/2023 del presupuesto en vigor 2023, en la modalidad de suplemento de crédito por nuevos ingresos recaudados cumplimiento de Sentencia 79/2021, 22/03 del TSJ CL, por entidad condenada IACLM.

Aprobado definitivamente, tras elevarse a definitivo el Acuerdo inicialmente adopto por el Pleno del Ayuntamiento de Fuente el Fresno (Ciudad Real), en sesión ordinaria celebrada el día 31/08/2023, el expediente de modificación de créditos n.º 1170/2023 del presupuesto en vigor 2023, en la modalidad de suplemento de crédito por nuevos ingresos recaudados cumplimiento de Sentencia 79/2021, 22/03 del TSJ CL, por entidad condenada IACLM, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, 170 y 171 por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Suplemento en aplicaciones de gastos.

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito Suplementado	Créditos finales
Programa	Económica				
160	225	Canon vertido. Aguas CLM	50.159,29 €	134.211,69 €	184.370,98 €
920	226.04	Administración General. Jurídicos, contenciosos	4.000,00 €	17.652,69 €	21.652,69 €
TOTAL GASTOS			54.159,29 €	151.864,38 €	206.023,67 €

Esta modificación se financia con cargo a nuevos ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente 2020, en los siguientes términos:

a) En el caso de nuevos ingresos:

Suplementos en conceptos de ingresos.

Aplicación: económica			Descripción	Presupuestado	Recaudado
Capítulo	Artículo	Concepto			
		399	Otros ingresos diversos	35.000,00 €	151.864,38 €
TOTAL INGRESOS				35.000,00 €	151.864,38 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Fuente el Fresno, la Alcaldesa-Presidenta D^a. Teresa García Ramírez, fechado a 28/09/2023.

Anuncio número 3663

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>